

26 de diciembre de 2020.

Apreciable cliente:

BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en adelante "BBVA", en cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, te informa lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la cláusula **Trigésima quinta**, denominada "**Procedimiento para modificar los contratos**", en este acto te notificamos que tu contrato "**Tarjeta Negocios**" ha cambiado. A continuación, se hace un resumen de las cláusulas modificadas:

Cláusula	Resumen
QUINTA.- FORMAS DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.	Se actualiza el numeral 9 a efecto de precisar el momento en que se causarán los intereses ordinarios, tratándose de un plan de Pagos Fijos, cuando se disponga del crédito para capital de trabajo, activos fijos o para la compra de bienes de consumo.
DÉCIMA PRIMERA.- AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO Y DISPOSICIONES CON CAUSA DE INTERÉS.	Se actualiza el numeral 4 inciso b) denominado "Intereses ordinarios", a efecto de especificar los medios por los cuales se podrá notificar a "EL CLIENTE" las modificaciones a las tasas de interés. Derivado de lo anterior, se adicionó el proceso y derechos de "EL CLIENTE", en caso de no estar de acuerdo con estas modificaciones.
DÉCIMA PRIMERA.- AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO Y DISPOSICIONES CON CAUSA DE INTERÉS.	Se eliminó en el numeral 4 inciso b) denominado "Intereses ordinarios", el párrafo respectivo a las disposiciones del crédito para la compra de bienes de consumo tratándose de plan de Pagos Fijos, derivado que se cambió este concepto al numeral 9 de la cláusula Quinta de tu contrato.
DÉCIMA PRIMERA.- AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO Y DISPOSICIONES CON CAUSA DE INTERÉS	En el numeral 4 inciso b) denominado "Intereses ordinarios", se incluye un párrafo a efecto de regular la forma en que se pagarán los intereses ordinarios devengados y el capital, tratándose de un plan de Pagos Fijos.

Hacemos de tu conocimiento que a partir del **martes 26 de enero de 2021**, entrarán en vigor las modificaciones al contrato antes señaladas; no obstante, para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puedes consultar el contrato en la página de BBVA: www.bbva.mx o bien, acude con tu ejecutivo de BBVA, quien te entregará el nuevo contrato.

Tienes el derecho de solicitar la terminación de tu contrato de adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se te pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de **BBVA** se ubica en: Avenida Paseo de la Reforma 510, colonia Juárez, código postal 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Atención telefónica en Línea BBVA, **55 5226 2663** en la Ciudad de México y área metropolitana, y **800 226 2663** desde el interior de la República, sin costo.

El domicilio de la **UNE** se ubica en: Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), colonia Anáhuac, código postal 11320, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Para consultas o aclaraciones, dirígete a la Unidad Especializada en Atención a Clientes al correo electrónico une.mx@bbva.com o al teléfono **55 1998 8039** en la Ciudad de México.